

RIO GALLEGOS, 03 SEP 2007

VISTO:

La Nota interpuesta por la Psp. Patricia ARIAS, en su carácter de Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma eleva cronograma de las prácticas profesionales que realizarán los alumnos de la citada carrera, en el CENIN N° 1 de esta localidad;

QUE se hace necesario realizar la cobertura de seguro correspondiente;

POR ELLO:

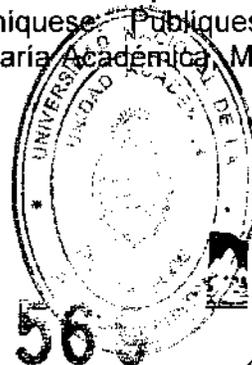
EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º .- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía que en cada caso se indican, a realizar las actividades prácticas correspondiente a la asignatura "Práctica Profesional", en el CENIN N° 1, a partir del 04 de Septiembre y hasta la finalización del cuatrimestre.-

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Fecha de Nacimiento
Ivan LAUDADO	29.903.429	14/06/83
Sandra BAHAMONDE	17.734.432	02/09/63
Julia PERISA	17.734.180	25/06/66
Gisel MURPHY	92.544.489	25/10/80
Marcela ROMERO	25.644.769	03/02/78
Teresa MERCADO	27.994.005	26/05/80
Vanesa CAYUN	30.503.089	04/02/84
Marcela SANCHEZ	21.737.865	26/09/70

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

56

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, 03 SEP 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE  
JEFE DE DIVISION DESPACHO  
UNPA UARG